



Resolución Ministerial

N°332-2014-MC

Lima, 22 SET. 2014

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 29565 se creó el Ministerio de Cultura como organismo del Poder Ejecutivo, con personería jurídica de derecho público;

Que, de acuerdo a la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, éste último es el organismo rector en materia de cultura y ejerce competencia, exclusiva y excluyente, respecto de otros niveles de gobierno en todo el territorio nacional;

Que, con Resolución Suprema N° 021-2014-MC de fecha 19 de setiembre de 2014, se autorizó el viaje, en comisión de servicios, de la señora Patricia Jacquelyn Balbuena Palacios, Viceministra de Interculturalidad y del señor Gabriel Mayu Velásco Anderson, Director General de la Dirección General de Derechos de los Pueblos Indígenas, a la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América, del 21 al 24 de setiembre de 2014, para participar en la Reunión Plenaria de Alto Nivel de la 69ª sesión de la Asamblea General de Naciones Unidas, conocida como la "Conferencia Mundial de Pueblos Indígenas";

Que, el numeral 73.1 del artículo 73 de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, señala que "El desempeño de los cargos de los titulares de los órganos administrativos puede ser suplido temporalmente en caso de vacancia o ausencia justificada, por quien designe la autoridad competente para efectuar el nombramiento de aquéllos";

Que, el penúltimo párrafo del artículo 26 de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, establece que el Ministro puede encargar a un Viceministro para que, con retención de su cargo, desempeñe el de otro Viceministro por ausencia del titular;

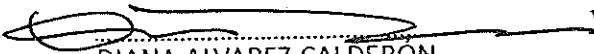
Que, en ese sentido, se estima por conveniente encargar las funciones del Viceministerio de Interculturalidad al Viceministro de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales, mientras dure la ausencia de la Titular;

De conformidad con la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y su Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Encargar las funciones del Viceministerio de Interculturalidad al señor Luis Jaime Castillo Butters, Viceministro de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales, con retención de su cargo, a partir del 22 de setiembre de 2014 y en tanto dure la ausencia de la Titular.

Regístrese y comuníquese.


DIANA ALVAREZ-CALDERÓN
Ministra de Cultura



M. Chulan C.

